

I. *Municipalidad de Lota*
ALCALDIA

DECRETO N°. 837 ©

LOTA, 21 de febrero de 2024

VISTOS :/

- a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación
- b) Título IV de la **Ley 18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Ley N° **19.880**, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- d) Resolución N° **323 del 23/05/2013**, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- f) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- g) D.F.L. N° **1/2006**, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° **18695**.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :/

I.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
JULIO ISMAEL CIFUENTES MUÑOZ	10	22/02/2024	06/03/2024	07/03/2024
CARMEN CACERES GONZALEZ	03	27/02/2024	29/02/2024	01/03/2024

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-


ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN A. ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- Funcionario
 - Carpeta
 - Oficina Transparencia
 - Siaper
 - Archivo
- RPVB/amp. -